

Distribución de puntos en la evaluación.

ESO: (sobre 10)

- 2 Puntos de actitud. (Cooperación con los compañeros, Asistencia a clase, realización de las clases, esfuerzo, colaboración en la ejecución de tareas grupales, Conflictos...)
- 2 puntos de los trabajos y exámenes teóricos.
- 6 puntos los exámenes y trabajos prácticos.

BACHILLERATO: (Sobre 10 puntos)

- 2 Puntos de actitud.
- 3 puntos los trabajos y exámenes teóricos .
- 5 puntos los exámenes prácticos.

En ambas etapas se podrá obtener un punto extra en la nota de trimestre por practicar deporte extraescolar organizado, siempre y cuando esto se pueda acreditar mediante la presentación de licencia federativa, certificado del club en el cual el alumno se encuentre inscrito o recibo de haber abonado las cuotas correspondientes.

Igualmente se establece que para evitar el abandono de unidades didácticas, será necesario sacar al menos 2 puntos en cada una de ellas, para poder hacer media con el resto. En caso contrario la asignatura quedará automáticamente suspensa AUNQUE LA MEDIA FUERA SUPERIOR A 5 PUNTOS.

ALUMNADO CON EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES:

Se recuperará la asignatura aprobando el curso actual y entregando aquellos trabajos que el profesor considere oportunos y que versarán sobre los contenidos o unidades didácticas del curso anterior, que no tengan continuidad en el presente.

ALUMNOS CON EL ÁREA PENDIENTE DE EVALUACIONES DENTRO DEL PROPIO CURSO:

El alumnado deberá realizar aquellos trabajos, pruebas físicas, y exámenes prácticos o teóricos que no superó en el trimestre anterior, en el cual obtuvo una evaluación negativa.

El plazo para la realización de dichas pruebas será el establecido de manera natural por el trimestre en curso.

El profesor podrá establecer un exámen extraordinario en el mes de Junio para recuperar aquellas unidades didácticas que no han superado durante el curso ordinario.

Igualmente para el examen extraordinario del mes de Septiembre, el profesor podrá guardar la nota de aquellas unidades didácticas que se hayan superado durante el curso ordinario.

ALUMNOS CON LESIONES TEMPORALES O DURADERAS QUE LES IMPIDAN TRABAJAR LOS CONTENIDOS

Aquellos alumnos que por motivos de salud no puedan desarrollar los contenidos programados, deberán realizar los trabajos o exámenes escritos que el profesor determine y que estarán siempre relacionados con los contenidos de la unidad didáctica de que se trate. Los porcentajes de calificación expresados anteriormente podrán ser modificados para adaptar el trabajo del alumno a sus necesidades y capacidades.

Será necesaria la pertinente justificación médica mediante el correspondiente certificado médico, o informe de salud donde se detalle el problema y los ejercicios contraindicados, o las limitaciones prácticas.